

## REFUGIADOS EN ARGENTINA: ESTADÍSTICAS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Junio de 2004

- Según la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados, un refugiado o una refugiada es toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.
- Argentina ratificó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados en 1961. Hoy esta Convención está ratificada por 142 países.
- Desde 1979, Argentina es uno de los países que forman parte del Comité Ejecutivo del ACNUR. Este Comité está compuesto por los países que han demostrado el mayor grado de compromiso con la temática de los refugiados. Hoy son 66 países, 6 de ellos de América Latina (los otros países de América Latina son Brasil, Chile, Ecuador, Colombia y Venezuela).
- Según las estadísticas del ACNUR, en los países del sur de Sudamérica (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay) se encuentran aproximadamente 7.000 refugiados y otras 1800 personas que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado, y que están esperando la resolución de sus solicitudes.
- Según las estadísticas del ACNUR (recopiladas por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones - socia de ACNUR en la implementación de sus programas - en base al número de solicitantes de asilo que se presentan voluntariamente en sus oficinas para solicitar orientación y /o asistencia) hay en Argentina aproximadamente 2.600 refugiados reconocidos por el Gobierno argentino. Proviene de más de 45 países de los continentes de Asia (Armenia, Laos, India, Irán, Irak, Pakistán, Kazajstán, Sri Lanka, por ejemplo), de África (Argelia, Liberia, Senegal, Angola, Malí, entre otros), de América (Cuba, Colombia, y Perú, entre otros) y de Europa (Albania, Bosnia, Rusia, por ejemplo).
- El 38% de los refugiados en Argentina son mujeres.
- Los refugiados llegan por su propia cuenta, por avión, barco o vía terrestre.
- No existen campos de refugiados en Argentina, los refugiados viven entre la población urbana, la mayoría en la Capital y el Gran Buenos Aires.
- **El Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE)**, es el organismo público encargado de resolver las solicitudes de la condición de refugiado (determinar si los solicitantes presentan fundados temores de persecución por su raza, religión,

nacionalidad, grupo social u opinión política), y consecuentemente reconocer la condición de refugiado.

- El CEPARE fue creado en 1985 y funciona en la Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior. Está integrado por miembros del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Presidente del CEPARE es el Director Nacional de Migraciones. El ACNUR forma parte de este Comité - con voz pero sin voto - para asesorar a sus miembros acerca de la aplicación de los términos de la Convención de 1951 y otros instrumentos internacionales relativos al derecho de los refugiados.
- Una oficina regional de ACNUR fue establecida en Argentina en el año 1965. Hoy cubre a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
- ACNUR tiene dos funciones principales en Argentina: asesorar al gobierno en cuanto a la aplicación de la Convención de la ONU, y trabajar junto con la sociedad civil y con los refugiados para facilitar su proceso de integración en la sociedad.
- El derecho al asilo es un derecho básico, incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 14).
- Los refugiados gozan del derecho a no ser devueltos a su país de origen y a obtener una documentación que les permita trabajar y tener acceso a los servicios básicos y elementales.
- Los refugiados tienen el derecho de acceder a los servicios públicos en materia de salud, educación, etc.
- ACNUR, junto con su socia en la implementación de los programas de integración, la Comisión Católica Argentina de Migraciones y otras instituciones públicas y privadas complementan estos servicios públicos con orientación legal y social, y alentando programas que facilitan la integración de los refugiados. Estos incluyen programas de aprendizaje del español y de apoyo a micro-proyectos, entre otros.

***Este documento fue elaborado por la Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina en junio de 2004. No es de carácter oficial y su utilización es exclusivamente para propósitos de información pública.***